



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen C.E 01-23 - Seguros

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 01/23
Buenos Aires, 09/02/2023

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.
- b) La Señora Silvina Emanuelli. Directora de Doctorado.
- c) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires:

II) ASUNTO

Tramita el presente tramite, siendo el objeto de contratación la “Seguros - Año 2023”.-

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y concordantes del Decreto N° 1023/01 y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n°18 en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa nro.: 20/22 se han cursado invitaciones a CINCUENTA Y SEIS (56) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 41 y 42.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 50 las siguientes empresas:

1. NOBLE SEGUROS S.A.....\$
240.474,88	
2. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.....	\$
539.398,22*	
3. NACION	SEGUROS
S.A.....	\$ 180.120,30

(*) Se ha observado un error involuntario en la suma del monto total de la oferta siendo el mismo \$ 703.230,78.

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

● La empresa NOBLE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70812715-5) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias en órdenes n° 43 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de

entrega); pág. 2 (Garantía de oferta); pág. 4 a 12 y orden n° 68 - pág. 1 a 4 (Formularios y declaraciones juradas); n° 43 - pág. 16 a 36 (Copia del poder firmante); pág. 37 a 51 (Copia de la constitución de la sociedad), n° 53 - pág.1 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 76 y 80 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017 e inscripción RUPUBA respectivamente).-

● La empresa LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A (CUIT N° 30-50005154-6) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias en órdenes n° 45 - pág. 6 (condición de pago), pág. 7 (plazo de entrega), pág. 105 a 117 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 119 (Mantenimiento de oferta), pág. 127 a 132 (Copia del poder firmante), n° 46 - pág. 1 a 27 (Copia de la constitución de la sociedad), n° 54 - pág. 1 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 70 pág. 8 a 10 (Garantía de oferta), n° 77 y 80 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017 e inscripción RUPUBA respectivamente).-

● La empresa NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) ha cumplido con la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según constancias en órdenes n° 48 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 19 a 28 (Formularios y declaraciones juradas), pág. 40 a 51 (Copia del poder firmante), n° 55 - pág. 1 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 78 y 80 ((Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017 e inscripción RUPUBA respectivamente).-

VII) INFORME TÉCNICO

Que las firmas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 1**, es el siguiente:

1. NACIÓN SEGUROS S.A.	\$ 58.832,59
2. NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.....	\$ 81.294,00
3. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A	\$ 215.074,87

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n°**

2, es el siguiente:

1. NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.....	\$
79.868,42	
2. NACIÓN SEGUROS S.A.....	\$
110.250,06	
3. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.....	\$
436.886,84	

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 3**, es el siguiente:

1. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.....	\$ 1.075,63
2. NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.....	\$ 1.912,68
3. NACIÓN SEGUROS S.A.	\$ 3.897,22

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 4**, es el siguiente:

1. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.....	\$ 1.313,84
2. NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.....	\$ 1.912,68
3. NACIÓN SEGUROS S.A.	\$ 7.140,43

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 5**, es el siguiente:

1. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.....	\$ 21.252,00
2. NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.....	\$
37.743,55	

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 6**, es el siguiente:

1. LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.....	\$ 27.627,60
2. NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.....	\$ 37.743,55

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustado a pliego, del modo que sigue:

NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5)

El renglón n° 1\$
58.832,59.-

NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-70812715-5)

El renglón n° 2\$
79.868,42.-

LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A (CUIT N° 30-50005154-6)

Renglones n° 3, 4, 5 y 6
.....\$ 51.269,07.-

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 189.970,08) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA